



CPDAP

DOSSIER

Sessió 8, dimarts 29 de gener de 2019

Comissió de Polítiques Digitals i Administració Pública

ORDRE DEL DIA

1. Proposta de resolució sobre el sistema de factura electrònica eFac. Tram. 250-00415/12. Grup Parlamentari de Ciutadans, juntament amb 2 altres diputats del Grup Parlamentari de Ciutadans. Debat i votació de la Proposta de resolució i de les esmenes presentades (text presentat: BOPC 189, 38; esmenes: BOPC 229, 4).
2. Proposta de resolució sobre l'abandonament del sistema d'identificació verificada de Catalunya. Tram. 250-00469/12. Grup Parlamentari de Ciutadans. Debat i votació (text presentat: BOPC 206, 28).
3. Proposta de resolució sobre la seguretat de les persones al mar. Tram. 250-00482/12. Grup Parlamentari de Ciutadans. Debat i votació de la Proposta de resolució i de les esmenes presentades (text presentat: BOPC 206, 46; esmenes: BOPC 236, 8).
4. Proposta de resolució sobre els protocols d'actuació enfront dels atacs informàtics. Tram. 250-00483/12. Grup Parlamentari de Ciutadans. Debat i votació de la Proposta de resolució i de les esmenes presentades (text presentat: BOPC 206, 47; esmenes: BOPC 236, 8).
5. Sol·licitud de sessió informativa de la Comissió de Polítiques Digitals i Administració Pública amb el conseller de Polítiques Digitals i Administració Pública sobre l'escorcoll ordenat en el marc de les actuacions judicials per a investigar la presumpta contractació irregular de serveis informàtics per un ex-alt càrrec de la Generalitat. Tram. 354-00064/12. Pol Gibert Horcas, del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de sessió informativa.
6. Sol·licitud de sessió informativa de la Comissió de Polítiques Digitals i Administració Pública amb el conseller de Polítiques Digitals i Administració Pública sobre els motius de la inversió en diverses licitacions i adjudicacions de contractes per a impulsar l'administració digital i sobre els escorolls de la policia a instal·lacions del Departament. Tram. 354-00070/12. Dimas Gragera Velaz, del Grup Parlamentari de Ciutadans. Debat i votació de la sol·licitud de sessió informativa.
7. Sol·licitud de compareixença del director del Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació davant la Comissió de Polítiques Digitals i Administració Pública perquè informi sobre l'escorcoll ordenat en el marc de les actuacions judicials per a investigar la presumpta contractació irregular de serveis informàtics per un ex-alt càrrec de la Generalitat. Tram. 356-00257/12. Pol Gibert Horcas, del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.
8. Sol·licitud de compareixença de Joan Angulo i Arrese, director del Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació, davant la Comissió de Polítiques Digitals i Administració Pública perquè informi sobre el pla de treball i la política de contractació del Centre. Tram. 356-00280/12. Dimas Gragera Velaz, del Grup Parlamentari de Ciutadans. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

9. Sollicitud de compareixença d'una representació dels autors de l'informe de l'Observatori de la Pimec «Connectivitat als polígons industrials de Catalunya» davant la Comissió de Polítiques Digitals i Administració Pública perquè el presenti. Tram. 356-00294/12. Pol Gibert Horcas, del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sollicitud de compareixença.

10. Sollicitud de compareixença d'una representació de l'Àrea Pública de Comissions Obreres davant la Comissió de Polítiques Digitals i Administració Pública perquè presenti l'Informe balanç de 20 anys de prevenció de riscos laborals a la Generalitat de Catalunya 1996-2016, i propostes de futur. Tram. 356-00299/12. David Cid Colomer, del Grup Parlamentari de Catalunya en Comú Podem. Debat i votació de la sollicitud de compareixença.

Proposta de resolució sobre el sistema de factura electrònica eFac

250-00415/12

PRESENTACIÓ: GP CS

Reg. 19400 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 30.10.2018

A la Mesa del Parlamento

Carlos Carrizosa Torres, portavoz, Javier Rivas Escamilla, diputado, Dimas Gra-gera Velaz, diputado del Grup Parlamentari de Ciutadans, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre el sistema de factura electrónica eFAC, para que sea sustanciada ante la Comissió de Polítiques Digitals i Administració Pública, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

A partir del 15 de enero de 2015, en virtud de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, la presentación de facturas dirigidas a las Administraciones Pùblicas tiene que realizarse obligatoriamente en formato electrónico, segùn su cuantía.

El Gobierno de España implementó el sistema «FacturaE», basado en estructura estandarizada con salida a fichero XML y firma digital que autentifica legalmente al emisor de la factura presentada, pudiéndose enviar directamente por correo electrónico (la factura electrónica firmada y cuantos ficheros adjuntos sean necesarios) a cualquier administración adherida e identificada internamente en los *tags* del XML mediante los códigos DIR3.

En paralelo, la Generalitat de Cataluña creó también el servicio «eFACT» para dar respuesta igualmente a la normativa, poniendo a disposición de las administraciones catalanas adheridas un buzón electrónico donde los proveedores pudieran dirigir sus facturas y realizar las consultas necesarias. Resulta poco ágil de encontrar en la web de cada administración para su envío, habiéndose creado, en el intento de corregir esta limitación, un email genérico hubefact@aoc.cat con el objetivo de ahorrar la navegación por el *site* de cada administración en busca del apartado «factura electrónica».

Pero el sistema eFACT no permite como el FacE adjuntar archivos, por lo que deviene inútil para el envío ágil de facturas, que en último término se han de realizar manualmente desde la web de cada Administración Pública para acceder a la web del AOC donde ni tan siquiera se cumple con la normativa WAI del W3C en el ReCAPTCHA de envío.

En la URL del Consorci AOC <https://www.aoc.cat/knowledge-base/com-es-poden-enviar-factures-electroniques-les-administracions-publiques-catalanes/>, se especifican tan solo dos proveedores con sus vínculos como soluciones gratuitas de *software* para elaborar la factura electrónica y otros tres como soluciones de pago para su elaboración. Los dos proveedores publicitados como gratuitos no lo son en realidad (solo versión *entry*) y los tres proveedores publicitados no son los únicos que comercializan este servicio, existiendo muchos más proveedores que realizan esta misma función sin ser publicitados desde la Generalitat, trasladando en ambos casos una información parcial, sesgada y errónea.

El Gobierno de España, ante la novedad de la implementación de la factura electrónica y el imperativo de cambio de software y procedimientos por parte de los proveedores que facturan a las Administraciones Pùblicas, puso a disposición de los desarrolladores amplia información y herramientas para su redacción o integración en los diversos *software* utilizados. No es el caso de la Generalitat de Cataluña

que en esta parcela de «ayudar o facilitar» el cambio de proceso se ha limitado a hacer un vínculo a las webs del Gobierno de España (<https://face.gob.es/es>), siendo esta una política acertada, la no duplicación, con sus costes derivados de un servicio que ya se estaba prestando de manera correcta.

Pero en esa misma lógica cabe cuestionar la propia necesidad del servicio «eFAC» del Consorci AOC, existiendo el servicio «FACe» al que todas las administraciones se pueden adherir y así evitar una duplicidad innecesaria, costosa y de peor calidad.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de Ciutadans presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlament de Cataluña insta al Govern de la Generalitat a:

1. Solicitar la adhesión de las administraciones catalanas al sistema de facturas electrónicas desarrollado y proporcionado por el Gobierno de España denominado FACe y la asignación de códigos DIR3 para cada una de ellas.
2. Eliminar el actual sistema del Consorci AOC eFAC por resultar una herramienta innecesaria, duplicada, de elevados costes y comparativamente de baja calidad.

Palacio del Parlamento, 15 de octubre de 2018

Carlos Carrizosa Torres, portavoz; Dimas Gragera Velaz, Javier Rivas Escamilla, diputados, GP Cs

ESMENES PRESENTADES

Reg. 23785 / Admissió a tràmit: Mesa de la CPDAP, 18.12.2018

GRUP PARLAMENTARI DE JUNTS PER CATALUNYA I GRUP PARLAMENTARI REPUBLICÀ (REG. 23785)

Esmena 1

GP de Junts per Catalunya, GP Republicà (1)

De supressió del punt 1

1. Solicitar la adhesión de las administraciones catalanas al sistema de facturas electrónicas desarrollado y proporcionado por el Gobierno de España denominado FACe y la asignación de códigos DIR3 para cada una de ellas.

Esmena 2

GP de Junts per Catalunya, GP Republicà (2)

De supressió del punt 2

2. Eliminar el actual sistema del Consorci AOC eFAC por resultar una herramienta innecesaria, duplicada, de elevados costes y comparativamente de baja calidad.

Proposta de resolució sobre l'abandonament del sistema d'identificació verificada de Catalunya

250-00469/12

PRESENTACIÓ: GP CS

Reg. 21537 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 20.11.2018

A la Mesa del Parlamento

Carlos Carrizosa Torres, portavoz, Martí Pachamé Barrera, diputado del Grup Parlamentari de Ciutadans, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre el abandono del servicio de identificación y autentificación electrónica SIVCat, para que sea sustanciada ante la Comissió de Polítiques Digitals i Administració Pública, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

La Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, establecía que era preciso adoptar medidas destinadas a establecer de manera progresiva el mercado interior, implicando un espacio sin fronteras interiores en el que estuviera garantizada la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

Una Directiva más reciente, la 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2000, consideraba lo siguiente:

«La Unión Europea tiene como objetivo crear una unión cada vez más estrecha entre los Estados y los pueblos europeos, así como asegurar el progreso económico y social. De conformidad con el apartado 2 del artículo 14 del Tratado, el mercado interior supone un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías y servicios y la libertad de establecimiento están garantizadas. El desarrollo de los servicios de la sociedad de la información en el espacio sin fronteras interiores es un medio esencial para eliminar las barreras que dividen a los pueblos europeos».

Aunque estas referencias, en principio, iban dirigidas a los países miembros de la UE, también son de aplicación, por el principio de subsidiariedad, dentro del territorio español, es decir, tanto por el gobierno de la nación como por las diferentes administraciones de niveles inferiores.

Este esfuerzo se dirige principalmente a poner en práctica una de las principales ambiciones de la UE, permitir el mercado interno europeo. La condición técnica que deben cumplir los esquemas de identificación es que se atengan al marco legal impuesto por el Reglamento sobre identificación electrónica y servicios de confianza (*eIDAS*).

En este sentido España es uno de los países que precisamente está haciendo un esfuerzo para lograr el cumplimiento del Reglamento *eIDAS* y permitir que los ciudadanos españoles puedan tener acceso al uso de su identificación electrónica (*eID*) en los otros países miembros de la UE con pleno acceso a servicios públicos y privados.

El espíritu es que los protocolos de autentificación electrónica sean lo más homogéneos posible dentro de la UE, unificando los criterios de identificación digital para que los ciudadanos de esos países puedan beneficiarse, precisamente, de las ventajas de un mercado único, que es uno de los elementos fundacionales de la UE.

Al contrario que en Europa, vemos que en Cataluña se va en dirección contraria y la Generalitat está desarrollando un proyecto basado en un Sistema d'Identificació Verificada (SIVCat) que viene a sumarse a diversos proyectos ya existentes de identificación y autentificación digital, por parte de administraciones locales como

el Ayuntamiento de Barcelona o el Consorcio AOC o incluso operadores privados que están en disposición de prestar servicios parecidos.

La Generalitat aduce como objetivo principal del proyecto el despliegue de las competencias previstas en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Cataluña del 2006, que en ningún caso menciona las tecnologías derivadas de la autentificación e identificación electrónica, encontrándonos nuevamente en un caso de clara duplicidad de servicios, funciones o desarrollos normativos.

La idea del mercado único se basa precisamente en la desaparición de las trabas burocráticas y administrativas para los ciudadanos y empresas de los países miembros de la UE y aquí en España nos encontramos que, ante un asunto de importancia capital como es la seguridad en las transacciones electrónicas hay diversidad de oferentes, públicos y privados, que obligan a los ciudadanos y empresas a contratar diversos servicios de autentificación en función del lugar de residencia o del lugar donde se quieran prestar servicios a través de medios electrónicos.

En el European eGovernment Action Plan 2016-2020 se establecen tres prioridades políticas para alcanzar el objetivo de construir una administración pública, abierta, eficiente e inclusiva, proporcionando a todos los ciudadanos y empresas en la UE unos servicios públicos digitales sin fronteras, comprensibles y completos.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de Ciutadans presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Cataluña insta al Govern de la Generalitat a:

1. Abandonar el desarrollo y prestación de los servicios de identificación electrónica y la autentificación electrónica dependientes de la Generalitat, en concreto el servicio SIVCat

2. Facilitar el uso de protocolos implantados en todo el territorio español a fin de permitir que los administrados tengan vías de comunicación con la administración basadas en la sencillez y en la comodidad de uso.

3. Promover y recabar la coordinación con el resto de administraciones públicas en un marco de amplia y profunda transparencia sobre los desarrollos informáticos elaborados a tal fin.

4. Basar las decisiones de inversión en el principio de no duplicidad y de economía de medios, buscando en las mesas de negociación multilateral la creación de organismos de desarrollo de políticas de desarrollo de instrumentos, protocolos y servicios de autentificación e identificación electrónica a escala de todo el territorio español.

Palacio del Parlamento, 12 de noviembre de 2018

Carlos Carrizosa Torres, portavoz; Martí Pachamé Barrera, diputado, GP Cs

Proposta de resolució sobre la seguretat de les persones al mar

250-00482/12

PRESENTACIÓ: GP CS

Reg. 21916 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 20.11.2018

A la Mesa del Parlamento

Carlos Carrizosa Torres, portavoz, Munia Fernández-Jordán Celorio, diputada del Grup Parlamentari de Ciutadans, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre la seguridad de las personas en el mar, para que sea sustanciada ante la Comisió de Polítiques Digitals i Administració Pública, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

Recientemente los drones han sido objeto de regulación específica en el Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto.

Las aplicaciones de este tipo de dispositivos abren toda una serie de líneas de trabajo, acciones y medidas que pueden revertir en un inmenso beneficio para la ciudadanía. A través de estos sistemas, se ha comprobado a lo largo de todo el mundo, se pueden prestar múltiples servicios. Por todo ello, es deseable que desde las Administraciones Públicas se comience a contar con esta tecnología en el ámbito del salvamento, el medio ambiente, la seguridad y muchas otras áreas que el desarrollo constante de la técnica podrá otorgar en breve.

De conformidad a los datos aportados por Informe Nacional de Ahogamientos (INA) emitido por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (RFESS) durante el año 2017 se produjeron 44 muertes por ahogamiento en Cataluña, de las cuales 23 (el 52%) fueron en el mar. La mayor concentración de los accidentes mortales en las playas (el 72,5%), se produjo durante el intervalo de los meses de verano, de junio a septiembre.

En la actualidad y en referencia a los accidentes en la costa, playas y litoral tenemos en España a nuestra disposición empresas de drones marinos cuya tecnología permite detectar corrientes de agua y fuertes oleajes. Con esa información el dispositivo está siempre preparado para, cuando se dé una alerta, llegar a la víctima antes que los socorristas, poder proporcionar material flotante con el fin de que el tiempo de espera para el salvamento humano sea más seguro, y, lo que es más importante, en un periodo de tiempo más corto y, por lo tanto, más eficaz para salvar vidas.

En concreto, en lugares como la Comunidad Valenciana y Galicia se han desarrollado con éxito proyectos de salvamento en playas con el apoyo de drones.

Por otro lado, debido a la función de recogida de datos de los que están dotados los operativos se consigue una alta capacidad de prevención que elimina muchas situaciones de riesgo, lo que se traduce en un ahorro de actuaciones fallidas de operaciones con mayor despliegue de medios humanos y/o de transporte marítimo como lanchas y medios aéreos.

Por todo ello, el Grup Parlamentari Ciutadans, presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlament de Cataluña:

1. Insta a la Generalitat de Catalunya para que, de manera inmediata, comience a realizar los informes y/o estudios necesarios para poder implementar en las playas de todo el litoral catalán un sistema de apoyo al salvamento tradicional a través de la tecnología de drones y establezca una calendarización común a todos los De-

partamentos implicados para poder realizar las primeras pruebas de la tecnología durante el año 2019.

2. Insta a las Cortes Generales para que regulen la ordenación de los drones submarinos que, a día de hoy, no cuentan con una regulación propia, a pesar de ser cada vez más extendido su uso en tareas como la cartografía, el peritaje, el salvamento marítimos y lucha contra la contaminación marina.

Palacio del Parlamento, 25 de octubre de 2018

Carlos Carrizosa Torres, portavoz; Munia Fernández-Jordán Celorio, diputada, GP Cs

ESMENES PRESENTADES

Reg. 25144 / Admissió a tràmit: Mesa de la CPDAP, 14.01.2019

GRUP PARLAMENTARI DE JUNTS PER CATALUNYA, GRUP PARLAMENTARI REPUBLICÀ (REG. 25144)

Esmena 1

GP de Junts per Catalunya, GP Republicà (1)

De modificació del punt 1

1. Insta la Generalitat de Catalunya per a que comenci a realitzar els informes i/o estudis necessaris per a que, en cas que resulti viable tècnicament, es pugui implementar, a sol·licitud del municipi corresponent, a les platges del litoral català un sistema de recolzament al salvament tradicional mitjançant la tecnologia de drons.

Proposta de resolució sobre els protocols d'actuació enfront dels atacs informàtics

250-00483/12

PRESENTACIÓ: GP CS

Reg. 21917 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 20.11.2018

A la Mesa del Parlamento

Carlos Carrizosa Torres, portavoz, Javier Rivas Escamilla, diputado del Grup Parlamentari de Ciutadans, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre los protocolos de actuación frente a los ataques informáticos, para que sea sustanciada ante la Comissió de Polítiques Digitals i Administració Pública, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

Desde el año 2017 las nuevas versiones de los *ransomware* del tipo *criptologer* suponen un creciente y grave riesgo en la protección y seguridad de los datos. El CESICAT, a través del AOC, hizo llegar un documento de 20 páginas a modo de información y recomendaciones para la protección de las diferentes administraciones públicas, frente a este tipo específico de *software*.

La creciente dependencia de los sistemas informáticos y su igualmente creciente vulnerabilidad son un binomio preocupante para un futuro que ya es presente y deriva la necesidad de gestionarse con el máximo rigor y de manera que sea lo más entendible posible para las personas que reciben el correo, y por lo tanto que este servicio de información no resulte totalmente inútil.

Se enviaron igualmente diferentes vídeos con la pretensión de proporcionar la comprensión del problema y sus métodos de prevención. Hasta la fecha no existe solución para los archivos cifrados, y la única opción es la restauración de las copias de seguridad.

Hay que considerar que la mayoría de los ayuntamientos catalanes son pequeños municipios con limitados recursos técnicos y humanos, y el lenguaje excesivamente técnico no aporta ninguna solución a sus problemas informáticos.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de Ciutadans presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Cataluña insta al Govern de la Generalitat a:

– Revisar y establecer nuevos protocolos de comunicación que sean útiles frente a las vulnerabilidades informáticas, basados exclusivamente en facilitar la labor del destinatario.

– Establecer protocolos y optimizar los circuitos de comunicación frente a las alarmas informáticas.

– Realizar una encuesta entre los trabajadores públicos, en la que se pueda cuantificar el índice de satisfacción y utilidad tanto del AOC como del CESICAT y se presenten los resultados al Parlament en un plazo no superior a 6 meses.

Palacio del Parlamento, 2 de noviembre de 2018

Carlos Carrizosa Torres, portavoz; Javier Rivas Escamilla, diputado, GP Cs

GRUP PARLAMENTARI DE JUNTS PER CATALUNYA, GRUP PARLAMENTARI
REPUBLICÀ (REG. 25145)

Esmena 1

GP de Junts per Catalunya, GP Republicà (1)

De modificació del punt 1

1. Revisar i establir protocols de comunicació per a la notificació de les vulnerabilitats informàtiques, basats en facilitar la protecció enfront les ciberamenaces.

Esmena 2

GP de Junts per Catalunya, GP Republicà (2)

De modificació del punt 2

2. Impulsar els protocols existents i optimitzar els mecanismes de comunicació enfront a les alarmes informàtiques.

Esmena 3

GP de Junts per Catalunya, GP Republicà (3)

De modificació del punt 3

3. Realitzar enquestes de satisfacció als destinataris dels principals serveis del Consorci AOC i del CESICAT, a fi i efecte de conèixer el grau de satisfacció i determinar propostes de millora. Els resultats d'aquestes enquestes es presentaran anualment al Parlament.
